

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.135/06 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por la Sra. Directora del Programa de Formación de Grado Enfermería Universitaria - Licenciatura en Enfermería – Lic. Doris CAPPELLI, mediante la cual solicita el incremento de dedicación simple a parcial del Dr. Marcelo VEGA para la cobertura de la cátedra Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño;

QUE tal requerimiento se funda en la renuncia presentada por el Dr. César CRESPI;

QUE a Fs. 05 obra Nota N° 116/06 presentada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales, avalando lo actuado;

QUE asimismo solicita que tal incremento se haga efectivo mediante la figura de un Contrato de Locación de Servicios equivalente a la categoría de Prof. Adjunto Dedicación Parcial;

QUE además informa que el docente en cuestión seguirá afectado a la asignatura Ciencias Biológicas;

QUE a Fs. 07 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por el Sr. Jefe de Administración;

QUE a Fs. 18 obra Despacho N° 054/06 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Marcelo VEGA (C.U.I.T. N° 20-12074221-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 01 de Abril y hasta 31 de Diciembre de 2006 en un cargo equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina: Medicina Especialidad: Medicina – Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1) para cubrir el dictado de las asignaturas Ciencias Biológicas y Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, en la División Salud.-

ARTICULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – Inciso 3. Servicios no Personales. Presupuesto 2006.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal; Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

165



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARO